

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 15		

FECHA DE SOLICITUD: 23 NOV 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: HENRY LUIS RODRÍGUEZ CÁRDENAS

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN INFORMACIÓN

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	<input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD DE SERVICIOS:	<input checked="" type="checkbox"/>	OBRA:	<input type="checkbox"/>
----------------------	-------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------	-------	--------------------------

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E requiere adquirir los siguientes equipos de cómputo, consumibles, servidor configurado en alta disponibilidad y unidad de almacenamiento relacionados a continuación:

ITEM 1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO: se requiere contratar 50 computadores de escritorio de línea corporativa y con factor de forma SFF, los cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Procesador i5 de 8th Generación o Ryzen 5 equivalente, Memoria Ram ddr4 MÍNIMO de 8Gb, unidad lectora de CD/DVD, Disco Duro 1 Tb, Conector de Red LAN rj45 + WiFi, Pantalla mínimo de 20,5", GARANTÍA: Garantía del fabricante (3y/3y/3y) para cubrir soporte en sitio y partes por 3 años. LICENCIAS: Windows 10 Pro 64 Bits. Presentar compromiso de disponibilidad de repuestos y partes por un período de 5 año(s).

ITEM 2: COMPUTADORES PORTÁTILES; se requiere contratar 20 computadores portátil de línea corporativa, los cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Procesador i5 de 8th Generación o Ryzen 5 equivalente, Memoria Ram ddr4 MÍNIMO de 8Gb, Disco Duro SATA de 1 Tera, Conector de Red LAN rj45 + WiFi, Pantalla mínimo de 14", BATERÍA de larga duración: Garantía del fabricante (3y/3y/3y) para cubrir soporte en sitio y partes por 3 años. LICENCIAS: Windows 10 Pro 64 Bits. Presentar compromiso de disponibilidad de repuestos y partes por un período de 5 año(s).

ITEM 3: Tablets, se requiere contratar 6 Tablet entre 8 y 10 pulgadas, cuyas especificaciones mínimas sean: ram 2 gigas, memoria interna mínimo 16Gb, con opción de simcard y conexión wifi, Doble cámara (frontal y posterior). Garantía de un (1) año. Marca reconocida en el mercado. Sistema operativo iOS, Android o Windows.

ITEM 4: Cartuchos de tinta para EPSON PP100II. (Se cita marca para asegurar compatibilidad), se requiere contratar la compra de un total de 36 cartuchos originales (6 de cada color: Cyan, Light Cyan, Light Magenta, Amarillo, Magenta, Negro) para la impresora de DVD.

ITEM 5: Tanque de Mantenimiento, se requiere contratar la compra de 2 tanques de mantenimiento ref: PJMB100, para residuos de tinta de la impresora EPSON PP 100II, (se cita marca para asegurar compatibilidad).

ITEM 6: Tóner Laser Tipo Original para Impresoras HP. (Se cita marca para asegurar compatibilidad), se requiere contratar la compra de un total de 18 Tóner Laser Tipo Original para las impresoras en comodato de las áreas de Banco de Sangre y Laboratorio Clínico. De acuerdo a las referencias y cantidades descritas en el cuadro de especificaciones técnicas así:

- Ref: HP CF226A X 2 UNIDADES*
- Ref: HP CF280A X 4 UNIDADES*
- Ref: HP CF48A X 4 UNIDADES*
- Ref: HP 105A X 2 UNIDADES
- Ref: HP 85A X 2 UNIDADES
- Ref: HP CF287A X 4 UNIDADES.

ITEM 7. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO NAS: se requiere de una unidad de almacenamiento de alto rendimiento 6 BAY DISKSTATION DS1621XS+, incluye 8 GB de RAM, expandible, puerto dual 1 GB ETHERNET, con soporte para

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 15		

FAILOVER o agregación de enlaces, con seis (6) discos duros de 14 TB WD GOLD ENTERPRISE. SATA 6.0 GB/S. DATACENTER CLASS 512mb cache, 7200 rpm 550tb/ YEAR SENSOR VRS. Garantía de tres (3) años.

ITEM8: Servidor y Almacenamiento para Alta disponibilidad, se requiere la compra, configuración y puesta en marcha de un servidor Dell EMC R640, una unidad de Almacenamiento PowerVault ME4024, dos Switchs Dell EMC Networking S4112F-ON, licencias, partes y accesorios según lo descrito y con las garantías de acuerdo al recuadro "Descripción y Especificaciones técnicas" de este documento (ITEM 8). Equipos que en su conjunto se utilizaran para la configuración y puesta en marcha de un sistema de alta disponibilidad para los sistemas informáticos más cruciales de la organización.

ITEM 9: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO NAS, se requiere unidad de almacenamiento NAS de 4 bahías Ref: DISKSTATION DS918+, con 4 GB DE RAM, EXPANDIBLE HASTA 8GB, puerto dual Ethernet 1 Gbps, con soporte para failover o agregación de enlaces. Con cuatro (4) discos duros de 14 tb WD Gold Enterprise DatacenterClass 512mb cache, 7200 rpm 550tb/ year sensor vrs. Garantía de tres (3) años. (Se cita marca por compatibilidad con software de administración).

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE SISTEMAS E INSUMOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (FICHA TÉCNICA)

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	43211507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE LINEA CORPORATIVA, CON FACTOR DE FORMA SFF, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Procesador i5 de 8th Generación o Ryzen 5 equivalente, Memoria Ram ddr4 de 8Gb, unidad lectora de CD/DVD, Disco Duro 1 Tb, Conector de Red LAN rj45 + WiFi, Pantalla mínimo de 20,5", GARANTÍA: Garantía del fabricante (3y/3y/3y) para cubrir soporte en sitio y partes por 3 años. LICENCIAS: Windows 10 Pro 64 Bits. Presentar compromiso de disponibilidad de repuestos y partes por un período de 5 año(s).	50	UNIDAD
2	43211503	COMPUTADOR PORTATIL DE LINEA CORPORATIVA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Procesador i5 de 8th Generación o Ryzen 5 equivalente, Memoria Ram ddr4 MÍNIMO de 8Gb, Disco Duro SATA de 1 Tera, Conector de Red LAN rj45 + WiFi, Pantalla mínimo de 14", BATERÍA de larga duración: Garantía del fabricante (3y/3y/3y) para cubrir soporte en sitio y partes por 3 años. LICENCIAS: Windows 10 Pro 64 Bits. Presentar compromiso de disponibilidad de repuestos y partes por un período de 5 año(s).	20	UNIDAD
3	43211509	Tablet entre 8 y 10 pulgadas, mínimo ram 2 gigas, memoria interna mínimo 16Gb, con opción de simcard y conexión wifi, Doble cámara (frontal y posterior). Garantía de un (1) año. Marca reconocida en el mercado. Sistema operativo iOS, Android ó Windows.	6	UNIDAD
4	44103103	Cartucho para Epson PP100II - Cyan C13S020447	6	UNIDAD
		Cartucho para Epson PP100II - Light Cyan C13S020448	6	

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 3 DE: 15		

		Cartucho para Epson PP100II - Light Magenta C13S020449	6	
		Cartucho para Epson PP100II - Amarillo C13S020451	6	
		Cartucho para Epson PP100II - Negro C13S020452	6	
		Cartucho para Epson PP100II - Magenta C13S020450	6	
5	44103103	Tanque de Mantenimiento (PJMB100) PP-100AP/PP-100II)	2	UNIDAD
6	44103103	TONER TIPO ORIGINAL CF226A PARA IMPRESORA LASER HP X 2 UNIDADES	2	UNIDAD
		TONER TIPO ORIGINAL CF280A PARA IMPRESORA LASER HP X 4 UNIDADES	4	
		TONER TIPO ORIGINAL CF48A PARA IMPRESORA LASER HP X 4 UNIDADES	4	
		TONER TIPO ORIGINAL 105 A PARA IMPRESORA LASER HP X 2 UNIDADES	2	
		TONER TIPO ORIGINAL 85 A PARA IMPRESORA LASER HP X 2 UNIDADES	2	
		TONER TIPO ORIGINAL CF287A PARA IMPRESORA LASER HP X 4 UNIDADES	4	
7	43201835	UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO NAS DE ALTO RENDIMIENTO 6 BAY DISKSTATION DS1621xs+, INCLUYE 8 GB DE RAM, EXPANDIBLE, PUERTO DUAL 1 Gb Ethernet, CON SOPORTE PARA FAILOVER O AGREGACIÓN DE ENLACES. CON SEIS (6) DISCOS DUROS DE 14 TB WD GOLD ENTERPRISE. SATA 6.0 Gb/s. DATACENTER CLASS 512MB CACHE, 7200 RPM 550TB/ YEAR SENSOR VRS. Garantía de tres (3) años.	1	UNIDAD
8	43222625	Servidor DELL EMC R640 , con la configuración descrita, - 36 Meses de Garantía ProSupport MC 7x24x4. Incluye servicios de instalación. Especificaciones: PowerEdge R640 (1) TIPO DE CHASSIS: Chasis de 1U que soporta hasta ocho (8) discos de 2.5" y 3 Slots PCI PROCESAMIENTO: Dos (2) Procesadores Intel Xeon Silver 4210 2.2G, 10C/20T, MEMORIA: Cuatro (4) Módulos de 64GB, para un total de 256 GB en RAM ALMACENAMIENTO INTERNO: Dos (2) drive de 480GB SSD SATA (RAID 1) - Controladora de Almacenamiento PERC H730P RAID Controller + 2 Gb Cache CONECTIVIDAD LAN: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Red con dos (2) puertos a 10GbE SFP+ - 2 Puertos 1GbE Base-T • Tarjeta de Red con dos (2) puertos a 10GbE SFP+. CONECTIVIDAD SAN: N/A OTROS:	1	UNIDAD

Identificación del ECO



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

FRJUR-007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VERSIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

06

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 4 DE: 15



	<p>- Fuentes de Poder Redundantes a 750 Vatios AC con cables C13/C14 - Software de Administración IDRAC 9 Enterprise GARANTÍA Y SOPORTE: 36 Meses de Garantía ProSupport MC 7x24 Onsite Service</p>		
	<p>Almacenamiento Dell EMC PowerVault ME4024, con la configuración descrita, - 36 Meses de Soporte ProSupport MC 7x24. Incluye servicios de instalación y configuración:</p> <p>DOS MODULOS: Dual controladoras en modo Activo-Activo (HA Failover), cada una con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ocho (8) GB en Memoria (16 GB por todo el sistema) * Procesador Intel Broadwell-DE 2 cores 2.2GHz * Capacidades de expansión: Hasta 276 unidades con gabinetes de expansión ME412/ME424/ME484, max. 3PB * PROTOCOLOS OFRECIDOS: FC / iSCSI / DAS <p>CAPACIDAD OFRECIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> * (3) Discos de 480GB SSD SAS / 0,87 TB Usables (Configuración en RAID 5) * (8) Discos de 2.4TB 10K / 15.28 TB Usables (Configuración en RAID5) <p>GARANTÍA Y SOPORTE: 36 Meses de Garantía ProSupport MC 7x24 Onsite Service.</p>	1	UNIDAD
	<p>Switches Dell EMC Networking S4112F-ON, con la configuración descrita - 36 meses de Garantía Prosupport MC 7x24x4. Incluye servicios de instalación:</p> <p>(12) puertos fijos 10GbE SFP+ • (3) puertos QSFP28 • Doble fuente de poder • (4) Dell Networking, Transceiver, SFP+, 10GbE • (4) Dell Networking, Cable, SFP+ to SFP+, 10GbE, Copper Twinax Direct Attach Cable, 5 Metros.</p> <p>GARANTÍA Y SOPORTE: 36 Meses de Garantía ProSupport MC 7x24 Onsite Service.</p>	2	UNIDAD
	<p>Windows Server® 2019 Standard Edition 16C</p>	1	UNIDAD
	<p>Windows Server® 2019 Standard Edition, Add License, 2CORE, NO MEDIA/KEY (para completar los 20 Cores del Server)</p>	2	UNIDAD
	<p>DISCO DURO: 960GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512e 2.5in Hot Plug S4510 Drive, 1 DWPD, 1752 TBW - SA: J66326-005. Incluye servicios de instalación.</p> <p>GARANTÍA Y SOPORTE: 36 Meses de Garantía ProSupport MC 7x24 Onsite Service.</p>	1	UNIDAD
	<p>Tarjeta Broadcom 57412 Dual Port 10GbE SFP+ Adapter, PCIe Low Profile. Incluye servicios de instalación.</p> <p>GARANTÍA: 12 meses.</p>	2	UNIDAD

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 5 DE: 15		

		HPE KVM USB Adapter, compatible con HP KVM CAT5 0x2x16 Server Console Switch interruptor KVM. Incluye servicios de instalación. GARANTÍA: 12 meses.	1	UNIDAD
		MEMORIA: (4) Módulos de 32GB, para un total de 128 GB en RAM - SNPTN78YC/32G. GARANTÍA: 12 meses.	4	UNIDAD
		Servicios Profesionales de instalación, configuración física y lógica más afinamiento del cluster en proxmox, acompañamiento en migración de data. Servicios de implementación ME4024 + SWITCHES + PARTES ADICIONALES y Capacitación en manejo de la solución.	1	SERVICIOS
9	43201835	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO 4 BAY DISKSTATION DS918+, INCLUYE 4 GB DE RAM, EXPANDIBLE HASTA 8GB, PUERTO DUAL 1 GE, CON SOPORTE PARA FAILOVER O AGREGACIÓN DE ENLACES. CON CUATRO (4) DISCOS DUROS DE 14 TB WD GOLD ENTERPRISE. DATACENTER CLASS 512MB CACHE, 7200 RPM 550TB/ YEAR SENSOR VRS. Garantía de tres (3) años.	1	UNIDAD

COMPRAVENTA DE COMPUTADORES.

- Presentar certificación directa del fabricante donde especifique que los equipos ofertados cumplen con las directivas RoHS y WEEE.
- Garantizar originalidad del equipo y que la marca ofertada cuente con presencia en los 5 continentes.
- Presentar la certificación de garantía de 3 años, la cual será cubierta directamente con el fabricante y deberá figurar activa en la plataforma web de la marca.
- Presentar la certificación de distribuidor directo autorizado del fabricante no mayor 30 días.
- El equipo ofertado deberá ser de Línea Corporativa y cumplir con las especificaciones descritas en las cantidades correctas. Para ello debe presentar la ficha técnica del fabricante, correspondiente al equipo con el cual va a participar.
- Los equipos deberán entregarse en los tiempos acordados en el Almacén del HUDN, en los horarios establecidos y en sus cajas de acuerdo al embalaje establecido por el fabricante con su respectiva lista de inventario.
- Las licencias a suministrar deberán registrarse a nombre de la entidad y discriminarse en la factura.
- El proveedor deberá certificar su compromiso de disponibilidad de repuestos y partes por un período de 5 año(s).

COMPRAVENTA DE TABLET

- El proveedor deberá certificar su compromiso de disponibilidad de repuestos y partes por un período de 2 año(s).
- Presentar la certificación de garantía de 1 año, la cual deberá soportar el proveedor directamente ante la Institución.

COMPRAVENTA DE CARTUCHOS.

- Los elementos consumibles (cartuchos) deberán contar una fecha de vigencia mayor a 1 año. Teniendo en cuenta que son elementos con fecha de vencimiento.
- El contratista deberá garantizar la compatibilidad de los elementos con la Impresora PP-100AP/PP-100II.

COMPRAVENTA DE TONER.

- Los elementos consumibles (cartuchos) deberán contar una fecha de vigencia mayor a 1 año. Teniendo en cuenta que son elementos con fecha de vencimiento.
- El contratista deberá garantizar la compatibilidad de los elementos entregados según las referencias solicitadas.

Identificación del ECO



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y
FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000 SMLV
Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

06

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 6 DE: 15



COMPRAVENTA DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO.

- a. Los equipos deberán entregarse en los tiempos acordados en el Almacén del HUDN, en los horarios establecidos y en sus cajas de acuerdo al embalaje establecido por el fabricante con su respectiva lista de inventario.
- b. El equipo ofertado deberá cumplir con las especificaciones descritas en las cantidades correctas. Para ello debe presentar la ficha técnica del fabricante con características correspondiente al equipo con el cual va a participar.
- c. El proveedor deberá certificar su compromiso de disponibilidad de repuestos y partes por un período de 3 año(s).
- d. Presentar la certificación de garantía para la UNIDAD NAS y aparte la garantía estipulada para los discos duros con los que contara la solución, de acuerdo al recuadro de especificaciones técnicas.

COMPRAVENTA DE SERVIDOR

- a. Garantizar la implementación, instalación, configuración, conectividad, operatividad y afinamiento de toda la solución de alta disponibilidad ofrecida.
- b. El proveedor deberá realizar el acompañamiento en la migración de las máquinas virtuales y físicas a la solución propuesta, estructurada en PROXMOX para lo cual deberá contar con un experto técnico para el proceso, que tenga experiencia en el manejo de la herramienta y adjunte documentos, contratos, certificaciones que le acrediten la experiencia.
- c. Incluir la actualización de Firmware y/o Sistema Operativo de toda la solución por adquirir por parte del fabricante, en la medida que se liberen dichas actualizaciones, durante la vigencia del presente contrato, de soporte para todos los componentes de la solución. Dicha actualizaciones deberán coordinarse con el personal de HUDN.
- d. El proveedor deberá suministrar todos los cables, conectores, interfaces y elementos que garanticen la alimentación, la conectividad, la transferencia correcta de datos así como el correcto funcionamiento integral de la solución ofrecida.
- e. Realizar la instalación, configuración, actualización, alistamiento y puesta en marcha del servidor del HUDN con las partes incluidas en el contrato con el fin de aumentar las especificaciones técnicas del equipo.
- f. Documentar totalmente la solución, para ello deberá entregar un manual de usuario, explicando la configuración, contraseñas, versiones de software, licenciamiento, accesos remotos, caza fallas y demás datos técnicos que permitan conocer y administrar toda la información sobre la solución implementada.
- g. El Contratista guardará absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- h. Capacitar al personal del HUDN en la solución implementada, garantizando que las horas para dicho fin sean las suficientes.
- i. Brindar soporte técnico de la solución de manera remota o presencial, según lo acuerden las partes, para el soporte en casos de fallos, actualizaciones, mejoras, atención de alertas o preguntas técnicas que surjan con el uso.
- j. El contratista deberá conservar la configuración y números de parte propuestos para el servidor que formara parte de la solución, así como de las partes adicionales solicitadas para mejorar las especificaciones del servidor del HUDN.
- k. El contratista deberá conservar la configuración y capacidad ofrecida en el almacenamiento descrita en el cuadro de especificaciones técnicas.
- l. El contratista deberá realizar el montaje, la configuración, actualización firmware, segmentación y conectividad de la solución de switching/networking descrita en el cuadro de especificaciones técnicas.
- m. Entregar marquillas instaladas, identificando cada componente, así como el cableado e interfaces que forman parte de la solución, con el objeto de identificar correctamente los elementos de toda la solución.
- n. Todos los equipos activos deberán contar con la garantía ante el fabricante descrita en el cuadro de especificaciones técnicas.
- o. Para iniciar y finalizar el proyecto se deberá hacer la respectiva acta de inicio y acta de entrega a satisfacción dirigida al interventor del contrato para su visto bueno y posterior trámite de factura.
- p. Las actividades deberán ejecutarse en común acuerdo a las ventanas de mantenimiento que el hospital permita, teniendo en cuenta que pueden ser en horarios extra, nocturnos o fines de semana, entendiendo que

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSION:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE 15		

es una institución de salud 7/24.

- q. Apoyar en las copias de seguridad y restauración de las mismas, validando políticas de respaldo en conjunto con el HUDN, antes de iniciar con la implementación de la solución.
- r. Todas las licencias a suministrar deberán quedar a nombre de la Institución.
- s. El contratista debe presentar la certificación más alta como Partner de la marca propuesta en la solución de alta disponibilidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	x	Contratación directa	Solicitud simple de cotización
VALOR DEL CONTRATO :	\$793.024.030 INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS GRAVÁMENES (Presupuesto discriminado ver Anexo)	RUBRO:	D 117 B 12402	Nº CDP: 1024
				Vo.Bo. PRESUPUESTO: 

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

ALTA DISPONIBILIDAD

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E requiere adquirir una infraestructura tecnológica segura y estable para sus servicios informáticos misionales, que garanticen un respaldo confiable y rápido en caso de colapso de algún equipo. Por ello la necesidad de contratar la compra de los equipos junto con la configuración de los servicios necesarios para garantizar la agilidad en el procesamiento y la alta disponibilidad de la información con la que trabajan las áreas asistenciales y administrativas en la organización, lo anterior, porque se está corriendo un altísimo grado de riesgo en caso tal de que cualquiera de los equipos y/o servidores fallara. Son máquinas con tiempo de vida útil cumplido y sobre los cuales están funcionando 24/7 los servicios misionales, los cuales son indispensables para el hospital. Actualmente ningún servicio informático de la organización cuenta con alta disponibilidad, lo que ocasionaría en caso de fallo, obligar a parar los servicios misionales durante el tiempo que sea necesario para dar la solución, según la complejidad del caso. Últimamente se ha presentado lentitud en el proceso de la información, algunos de los recursos en los equipos se están usando casi al 100%, se han detenido dos servidores por daño (COPIAS DE SEGURIDAD Y SEVENET). Para dar una solución de fondo se propone la adquisición de una tecnología configurada en alta disponibilidad, que integra servidor de datos y una unidad de almacenamiento de alta velocidad de transmisión de datos. con esto se podrá garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información institucional y aprovechar mejor los recursos de hardware con el fin de hacer una configuración de respaldo de varios servicios que en estos momentos están en riesgo crítico. que al funcionar sobre computadores de escritorio convencionales como ejemplo: el DHCP, OMNIVISTA, HUNIWEB-finanzas, portal web, antivirus, respaldo de nube de facturación, respaldo del correo electrónico, sistema de gestión documental SEVENET, entre otros. Aplicando esta solución se garantiza la reducción de puntos de falla, reducción de tiempos de respuesta de las aplicaciones, solución de alta disponibilidad de los sistemas de información críticos de la organización en caso tal de que se presente un colapso de una máquina, se pueda subir el servicio en otra alterna en cuestión de minutos.

Actualmente el Hospital Universitario Departamental de Nariño funciona con un sistema de información asistencial y administrativo que trabaja sobre un solo equipo servidor adquirido en el año 2016, en su momento no tiene garantía y esta próximo a finalizar el soporte en partes con fabrica. En su momento se lo compro bajo urgencia manifiesta, puesto que el anterior sufrió un daño imprevisto, por motivos de disponibilidad y presupuesto las características de dicho equipo no fueron las mejores. Para ese entonces la organización se quedó sin sistema durante dos días. actualmente el servidor reporta ocasionalmente y según los informes en el visor de eventos del sistema, el uso del 100% de los recursos (memoria, procesamiento, red), esto provoca bloqueos, lentitud en la generación de reportes, lentitud en la consulta de la historia clínica, lo que va en contravía de una alta disponibilidad del sistema, afectando el quehacer diario de la organización, reflejado en el servicio oportuno a los pacientes, el tiempo del personal asistencial y la seguridad de la información. A la sombra de lo anterior, se expone la necesidad de adquirir una solución denominada alta disponibilidad que contempla los equipos y

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 15		

configuraciones necesarias para tal fin, con las especificaciones técnicas adecuadas para el funcionamiento de dinámica gerencial hospitalaria y otros servicios misionales. De esta manera se puede aprovechar los recursos tecnológicos para soportar los servicios misionales que están en riesgo inminente ante eventuales fallos de los equipos. Con la configuración propuesta, en el caso de sufrir algún evento que afecte uno de los servidores, la configuración permitirá levantar el servicio en cuestión de minutos, soportándolo en el equipo espejo que también contempla este proyecto. El virtualizar este tipo de sistemas ahorra recursos físicos a la organización y se aplican las buenas prácticas en procesos informáticos tan sensibles como son los hospitalarios.

Se hace necesario determinar la referencia puesto que es importante asegurar la compatibilidad en la configuración del servidor ESPEJO, puesto que el hospital cuenta con una maquina dispuesta para esta solución con una línea base instalada de este fabricante, configurar la alta disponibilidad entre servidores homologados representa menos riesgo para el hospital y los procesos críticos que corren sobre la infraestructura tecnológica. Además, existen muchos canales de esta marca en el mercado lo que posibilita la pluralidad de oferentes en el proceso.

COMPUTADORES

Conforme a lo proyectado en el plan de compras y según las necesidades observadas en el servicio, actualmente la organización según inventario con corte a enero de dos mil veinte (2020), tiene un total de doscientos ochenta y cinco (285) equipos de cómputo con la vida útil cumplida (ver tabla 1), con desgaste en sus componentes y por ende obsoletos en especificaciones técnicas. La adquisición de repuestos para repotenciarlos no es viable económicamente, ya que son equipos devaluados totalmente, además los repuestos que ofrece el mercado no son compatibles, por otro lado SYAC, proveedor del sistema HIS de la organización: dinámica gerencial hospitalaria, ya no garantiza el soporte a equipos con sistema operativo WINDOWS 7; es por esto que el área de sistemas de la gestión se ve la necesidad de hacer el reemplazo de tecnológica de sesenta y cuatro (64) equipos, la renovación de equipos beneficia significativamente al hospital, ya que se agilizaran las actividades asistenciales y administrativas necesarias para la función de la organización y se garantizara la funcionalidad con el HIS de la institución.

TONER LASER Y KIT CONSUMIBLES

Se requiere la compraventa de TONER LASER para las impresiones de los resultados de los exámenes tomados con los equipos biomédicos en comodato de las áreas de laboratorio clínico y banco de sangre. Igualmente la compraventa de KIT de consumibles: cartuchos para la impresora EPSON DISCPRODUCER y tanque de mantenimiento para hacer entrega de las imágenes de los estudios radiológicos a los pacientes de tomografía, resonancia y rayos x, necesarios para el seguimiento de su tratamiento.

CARTUCHOS

Se requiere contratar la compraventa de cartuchos para la impresión láser de los resultados de los exámenes automáticos generados por los equipos biomédicos en comodato en áreas de banco de sangre y laboratorio clínico, igualmente requiere contratar la compraventa del kit de consumibles para impresión a color e identificación de CD/DVD para asegurar la entrega de estudios imagenológicos en medio magnético en el área de Ayudas Diagnosticas. Lo anterior de acuerdo a la referencia en el apartado descripción y especificaciones técnicas del ítem

TANQUES DE MANTENIMIENTO

El área de ayudas diagnosticas del Hospital Universitario Departamental de Nariño, cuenta con una impresora para la imprecisión de imágenes diagnósticas, dicho equipo requiere del cambio del tanque de mantenimiento, debido a la cantidad de DVD que se imprimen de manera periódica; al no realizar el cambio de estos elementos genera la inoperatividad del equipo.

TABLET

Teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de Tablet para comunicarse con los familiares de los pacientes hospitalizados en áreas COVID 19 o con restricciones de contacto de los servicios de hospitalización y ucis con el fin de mejorar la comunicación entre equipo médico del hospital, paciente y familiares de los pacientes disminuyendo con ello las quejas existentes de falta de información, humanización y comunicación del estado paciente hospitalizado, la no adquisición de estos elementos podría aumentar el número de quejas e

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 9 DE: 15		

inconformidades de los usuarios, disminuyendo así las quejas existentes de falta de información, humanización y comunicación del estado paciente hospitalizado, garantizar la adecuada comunicación humanizada en medio de las restricciones secundarias a casos de pandemia y emergencia sanitaria por covid19 en medio de la prestación del servicio de salud en el hospital universitario departamental de Nariño que se requiere fortalecer el contacto medico paciente y médico familiar. En este orden EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO requiere contratar la adquisición de 6 tablet para el servicio de especialidades cuarto piso, uci adultos, uci neonatal y ginecoobstetricia áreas COVID 19. Necesarias para la comunicación con los familiares de los pacientes hospitalizados en áreas COVID 19 o con restricciones de contacto, con el fin de mejorar la comunicación entre equipo médico del hospital, paciente y familiares de los pacientes. Lo anterior cumpliendo las especificaciones técnicas descritas en el ítem 3.

NAS

El Hospital Universitario Departamental de Nariño requiere contratar la compraventa de unidades de almacenamiento NAS para el resguardo de las copias de seguridad de los sistemas informáticos que se manejan en la institución. Almacenamiento necesario e imprescindible para aseguramiento y disponibilidad a largo plazo de la información MISIONAL de la organización. Dicha unidad deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el ítem 7 y 9 del presente documento, apartado descripción y especificaciones técnicas. Toda vez que no se cuenta con el espacio ni los medios para realizar esta importante actividad de manera correcta, garantizando la seguridad de la información y preservación durante tiempo de acuerdo a la normatividad vigente; estos elementos son necesarios puesto que son herramientas que permiten restablecer los servicios en caso de siniestros, virus, daños o fallos de algunos de los sistemas que se maneja en la institución como son: DINÁMICA GERENCIAL, LABCORE, SEVENET, INTRANET, correo electrónico, entre otros. Con este elemento se garantizaría el almacenamiento de la información mediante las copias de seguridad durante 4 años. Dichas Unidades deberá ser de la referencia que se determina en la descripción técnica para garantizar la compatibilidad con el software de administración.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se determina conforme al estudio de mercado realizado, conforme a las cotizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de las áreas que requieren de los elementos objeto de la presente contratación.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS.** - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS.** Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital	x	

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 10 DE: 15		

		reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.		
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		x
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		x
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	x	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		x

GARANTÍAS :	SI	x	NO	
--------------------	----	---	----	--

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 11 DE: 15		

	en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
ValorAsegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

06

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 12 DE: 15



la póliza

- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
	PAGO FINAL	De conformidad a la propuesta económica presentada.	

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

INDICADORES FINANCIEROS:	SI	X	NO		NO SE SOLICITAN
---------------------------------	----	---	----	--	-----------------

Capacidad Financiera:

Histórico de compras o adquisiciones de bienes o servicios de referencias de otras entidades SECOP:

No.	ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	VALOR
1	ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	SIP059-2019	LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, está interesada en recibir propuestas para adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones	\$ 986,426,700
2	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	Selección Abreviada de Subasta Inversa 19 de 2019	COMRAVENTA DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD ENDPOINT INCLUIDO EL MODULO DE REMEDIACION, CON LOS RESPECTIVOS SERVICIOS DE INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LOS EQUIPOS SERVIDORES, PC PORTATILES Y DE ESCRITORIO, SMARTPHONE Y APLICACIONES VIRTUALES, INCLUIDOS LOS SERVICIOS CONEXOS.	\$ 732,290,261.96
3	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Subasta Inversa CSR-COMM-0008-2019	"COMPRAR EQUIPOS DE SISTEMAS Y PERIFERICOS - TIC, PARA DOTAR LA SUBSEDE LA JAGUA DE IBIRICO DEL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO DEL SENA REGIONAL CESAR "	\$ 610,933,870
4	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Subasta Inversa MGN-CAAG-	"CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DENTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA"	\$ 758,257,846

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 13 DE: 15		

(SENA)	0003-2019		
5	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	SA-039-2020	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS DE SOFTWARE, VIDEO PROYECTOR, EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA, IMPRESORAS, EQUIPOS DE DIGITALIZACION PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
			\$ 881,843,474

Indicadores de los procesos de compras o adquisiciones de bienes o servicios de Referencias de otras entidades SECOP:

ITEM	ENTIDAD	PROCESO	LIQUIDEZ (Mayor o Igual a)	ENDEUDAMIENTO (menor o igual a)	RCI (mayor o Igual a)	RENTAB. PATRIM. (mayor o Igual a)	RENTAB. ACTIVO (mayor o Igual a)
1	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	SIP059-2019	1	0,67	0 o indeterminado	0,03	0,03
2	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	Selección Abreviada de Subasta Inversa 19 de 2019	1	0,7	1	0,02	0,01
3	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Subasta Inversa CSR-COMM-0008-2019	1,18	0,7	0,25	0,06	0,03
4	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Subasta Inversa MGN-CAAG-0003-2019	5	0,4	2	0,06	0,06
5	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	SA-039-2020	1,4	0,65	1,5	0	0
PROMEDIO			1,9	0,62	1,2 o indeterminado	0,03	0,02

INDICADORES QUE ESTABLECE LA ENTIDAD

Con base a estos indicadores se espera que los posibles oferentes al proceso en referencia cumplan con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, por tanto la entidad establece los indicadores financieros de acuerdo al promedio de conformidad a los procesos referenciados con objeto y cuantía similar así:

Indicador	Indicerequerido
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 1,9
Indice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 14 DE: 15	

Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 1,2 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

5.1 Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Indicerequerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0,03
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor al 0,02

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- a. Garantizar que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas y en las cantidades correctas.
- b. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- c. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- d. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de equipos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta dentro del término de 5 días hábiles siguientes a su recepción, debiendo proceder a dicha reposición dentro del término acordado con el supervisor del contrato.
- e. El contratista no podrá negarse a entregar los equipos dentro del término establecido, así mismo no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- f. El contratista deberá determinar junto con el supervisor los tiempo de entrega de los diferentes elementos una vez se suscriba el acta de inicio, los plazos no podrán superar el tiempo de ejecución del contrato.
- g. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- h. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- i. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- j. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.
- k. El contratista deberá entregar los equipos y/o consumibles contratados en sus cajas de acuerdo al embalaje establecido por el fabricante con su respectiva lista de inventario.
- l. Presentar la ficha técnica del fabricante, correspondiente al equipo contratado.

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 15 DE: 15	

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.	SUPERVISOR: HENRRY LUIS RODRIGUEZ- Profesional Especializado Gestión de la Información.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:
	COTIZACIONES	
	CUADRO COMPARATIVO	
	ESTUDIO DE MERCADO	

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. SISCOMNET
2. FOTORRECARGAS
3. ASA TECNOLOGIA SAS
4. MICRONET
5. INFOTECH
6. RX SA
7. TEK
8. DISTRICINTAS
9. STORETECH
10. EXECO
11. GREEN
12. TECH DATA
13. MR CLARK

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTION DE LA INFORMACION	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
		NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVAER
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA :	HENRY LUIS RODRIGUEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVAER
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA :		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

